



ACTA FINAL No. CMO-2C-ML1CFZ4-2022-004
DECLARATORIA DE GANADOR POR USO DE BANCO DE ELEGIBLES
DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL PUESTO DE
MÉDICO LEGAL 1 DEL CENTRO FORENSE ZONAL 4 MANTA, SEGUNDA
CONVOVATORIA

En la ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de enero del año 2023, siendo las 12H00, en las instalaciones del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se reúnen los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, conformado por: magíster Santiago Israel Cobos Navarrete, Coordinador de Métodos y Protocolos de Servicio, en calidad de delegado de la Autoridad Nominadora; ingeniero Eduardo Rolando Portilla Fuertes, Director de Administración del Talento Humano; y, magíster Alejandra Patricia Pérez Menéndez, Coordinadora Técnica de Servicios de Medicina Legal, responsable de la unidad administrativa a la que pertenece el puesto; para declarar al postulante ganador del concurso de méritos y oposición, por uso de banco de elegibles, establecido en el proceso que se llevó a cabo para el puesto de Médico Legal 1 del Centro Forense Zonal 4 Manta, en cumplimiento del artículo 28 y 31 de la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 391, de fecha 12 de febrero de 2021.

ANTECEDENTES:

El artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador preceptúa: *"El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora"*.

El artículo 4 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, determina: *"Régimen Jurídico. Las disposiciones de este Código y sus reglamentos constituyen el régimen jurídico especial de las entidades de*

Página 1 de 9



seguridad antes descritas. En todos los aspectos no previstos en dicho régimen se aplicará supletoriamente la ley que regula el servicio público...".

Mediante Acuerdo Ministerial No. 292 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Gobierno expidió el Plan de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

La Disposición General Segunda del Plan de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses determina: *"El Director General del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en calidad de autoridad nominadora, será competente para expedir actos administrativos inherentes a: (...) y demás procesos técnicos relacionados a la administración del talento humano de la institución".*

Mediante Resolución No. SNMLCF-DG-2020-033, de fecha 04 de mayo de 2020, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 391 de 12 de febrero de 2021, se expidió la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

El artículo 27 de la citada Norma de Selección de Personal, dispone: *"El Tribunal de méritos y oposición, y de apelaciones, elaborará el "Acta Final" que contendrá los puntajes finales alcanzados, en la misma se declarará ganador del concurso al postulante que haya obtenido el mayor puntaje final, declarando además, como elegibles a todos los postulantes que no han sido descalificados, siempre y cuando todos tengan una calificación mínima de setenta y cinco (75) puntos en el Puntaje Final [...]".*

El artículo 31 de la citada Norma de Selección de Personal, dispone: *Del procedimiento para uso de banco de elegibles.- En caso de que el ganador de un concurso se desvincule de la institución, el Tribunal de méritos y oposición y de apelaciones de este concurso se volverá a conformar para el efecto y declarara ganador al mejor puntuado del banco de elegibles, previa notificación al postulante en el que acepte esta opción [...]".*



“El Tribunal de méritos y oposición, y de apelaciones, elaborará el "Acta Final" que contendrá los puntajes finales alcanzados, en la misma se declarará ganador del concurso al postulante que haya obtenido el mayor puntaje final, declarando además, como elegibles a todos los postulantes que no han sido descalificados, siempre y cuando todos tengan una calificación mínima de setenta y cinco (75) puntos en el Puntaje Final [...]”.

La Dirección de Administración del Talento Humano, a través del Informe Técnico Nro. SNMLCF-DATH-2021-037 de fecha 19 de abril de 2021, referente al Informe Técnico Legal en torno a los noventa y uno (91) puestos a convocarse a concurso de méritos y oposición, para la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, recomendó al Director General autorice la solicitud de convocatoria a concursos de méritos y oposición conforme lo establecido en el artículo 10 de la Norma de Selección de Personal Institucional, expedida con Resolución Nro. SNMLCF-DG-2020-033.

Mediante Memorando Nro. SNMLCF-SNMLCF-2021-0086-M de fecha 02 de junio de 2021, el Director General de este Servicio Nacional autorizó expresamente la publicación de la convocatoria a concursos de méritos y oposición, en consecuencia, dispuso la plena difusión, conforme la planificación presentada a través del memorando Nro. SNMLCF-DATH-2021-0213-M.

Mediante Memorando Nro. SNMLCF-DATH-2021-0225-M de fecha 03 de junio de 2021, la Dirección de Administración del Talento Humano solicitó a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, realizar la publicación y difusión plena del inicio, planificación y de los contenidos de los concursos de méritos y oposición, en la página web institucional, es decir, de la convocatoria a concursos de méritos y oposición, conforme al artículo 13 de la Norma de Selección Institucional, entre ellos, el puesto de Médico Legal 1 del Centro Forense Zonal 4 Manta.

Mediante Memorando Nro. SNMLCF-DTIC-2021-0114-M de fecha 07 de junio de 2021, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, informó que se realizó la publicación y difusión de la convocatoria a concursos de méritos y oposición, a través de la página web institucional desde las 08H30 del 07 de junio de 2021, y, adjuntó el Informe No. DTIC-2021-049, el cual evidencia lo realizado.



Mediante Memorando Nro. SNMLCF-DATH-2022-1385-M, de fecha 22 de julio de 2022, la Dirección de Administración del Talento Humano, solicitó a la Dirección General de este Servicio Nacional, la autorización expresa para efectuar la publicación y difusión de la segunda convocatoria a concurso de méritos y oposición, para cubrir las cincuenta y dos (52) vacantes en los treinta y ocho (38) puestos técnicos, entre los cuales se encuentra el Centro Forense Zonal 4 Manta, con seis (06) vacantes en los cinco (05) puestos técnicos, entre otros, el de Médico Legal 1 del Centro Forense Zonal 4 Manta, conforme lo establecen los artículos 10 y 13 de la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental Quipux, respecto del Memorando Nro. SNMLCF-DATH-2022-1385-M, de fecha 22 de julio de 2022, el Director General, en calidad de Autoridad Nominadora, autorizó la publicación y difusión de la segunda convocatoria a concurso de méritos y oposición de las cincuenta y dos (52) vacantes en los treinta y ocho (38) puestos técnicos de niveles desconcentrados, entre los cuales se encuentra el Centro Forense Zonal 4 Manta, con seis (06) vacantes en los cinco (05) puestos técnicos, conforme la normativa vigente.

Mediante Memorando Nro. SNMLCF-DATH-2022-1386-M de fecha 25 de julio de 2022, la Dirección de Administración del Talento Humano solicitó a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, realizar la actualización de la página web institucional con la publicación y difusión de la segunda convocatoria a concurso de méritos y oposición, para cubrir las cincuenta y dos (52) vacantes en los treinta y ocho (38) puestos técnicos de niveles desconcentrados, entre otros, el de Médico Legal 1 del Centro Forense Zonal 4 Manta, a través del menú, "Temas importantes" "Concursos de méritos y oposición COESCOP" "12. Centro Forense Zonal 4 – Manta"; así como, a través, de las redes sociales institucionales.

Mediante Memorando Nro. SNMLCF-DTIC-2022-0223-M de fecha 25 de julio de 2022, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, informó que se realizó la publicación y difusión de la segunda convocatoria a concurso



de méritos y oposición, para cubrir las cincuenta y dos (52) vacantes en los treinta y ocho (38) puestos técnicos de niveles desconcentrados, entre los cuales se encuentra el Centro Forense Zonal 4 Manta, con seis (06) vacantes en los cinco (05) puestos técnicos en la página web institucional y por redes sociales.

Mediante Acta No. CMO-2C-ML1CFZ4-2022-001 de fecha 14 de noviembre de 2022, los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, una vez concluido el proceso de verificación del cumplimiento del mérito, conforme el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-002-2021 "Verificación del mérito", de fecha 11 de noviembre de 2022, resolvieron ratificar los resultados modificados respecto de las (03) postulaciones y disponer que se proceda con la publicación y notificación de los mismos para continuar con la siguiente fase dentro del concurso de méritos y oposición.

Mediante Acta No. CMO-2C-ML1CFZ4-002 de fecha 18 de noviembre de 2022, los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones al conocer la no existencia de apelaciones, resuelven que se proceda con la publicación de los postulantes que superaron la fase de la verificación del mérito para continuar con el proceso dentro del concurso de mérito, y, se continúe con la fase de evaluación por oposición que comprende el registro de fecha, lugar y hora para la toma de pruebas psicométricas.

Mediante Acta No. CMO-2C-ML1CFZ4-003, de fecha 20 de diciembre de 2022, los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones resolvieron declarar ganador del concurso de méritos y oposición para ocupar la vacante de Médico Legal 1 del Centro Forense Zonal 4 Manta, al postulante Álava Chávez Elvis Giussepi, con C.I 1308581345, en la partida número 86 de la Coordinación Técnica de Medicina Legal del Centro Forense Zonal 4 Manta, de la misma manera se constató que dentro de este proceso, el postulante Arboleda Cox Andy Josué, alcanzó el puntaje de 87,51 y cumplió con todos los requisitos del proceso, por lo que resolvieron declararle como "candidato elegible" para el puesto de Médico Legal 1 del Centro Forense Zonal 4 Manta.

Mediante Oficio Nro. SNMLCF-CIFM-2023-0018-O de fecha 06 de enero de 2023, el Sr. Elvis Giussepi Álava Chávez Elvis, Médico Legal 1 de la Coordinación Técnica de Servicios de Medicina Legal del Centro Forense Zonal 4 Manta, informó a la Dirección General de este Servicio Nacional que por



motivos personales ha decidido renunciar al cargo de Médico Legal 1 del Centro Forense Zonal 4 Manta en, el cual fue declarado como ganador de concurso de méritos y oposición, el mismo que ocupó del 01 hasta el 05 de enero del 2023.

En aplicación del artículo 31 de la Norma de Selección de Personal, mediante correo electrónico de fecha 23 de enero de 2023, la Dirección de Administración del Talento Humano notificó al postulante Arboleda Cox Andy Josué, con el fin de conocer si acepta o no el cargo del cual fue declarado dentro del banco de elegibles.

Mediante correo electrónico de fecha 25 de enero de 2023, el candidato elegible Arboleda Cox Andy Josué, comunica al Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses que, acepta el cargo del cual fue declarado candidato elegible.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Dentro del orden del día, conforme a los antecedentes en mención, se dio a conocer a los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, la renuncia presentada por el Medico Elvis Giussepi Álava Chávez, Médico Legal 1 de la Coordinación Técnica de Servicios de Medicina Legal del Centro Forense Zonal 4 Manta, con su respectiva aceptación.

Así mismo, se procede a dar a conocer al Tribunal de méritos y oposición y apelaciones, el correo electrónico de fecha 23 de enero de 2023 por el cual, la Dirección de Administración del Talento Humano, notificó al postulante Arboleda Cox Andy Josué, con el fin de conocer si acepta o no el cargo del cual fue declarado como banco de elegibles; y , el correo electrónico de fecha 25 de enero de 2023, por el cual el candidato elegible Arboleda Cox Andy Josué, comunicó al Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses que, acepta el cargo del cual fue declarado candidato elegible.

Conforme el Acta No. CMO-2C-ML1CFZ4-2022-003, de fecha 20 de diciembre de 2022, los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, constataron que dentro de este proceso, existe un postulante, que ha superado las etapas de méritos y oposición, por lo que, resolvieron declararlo "candidato elegible" dentro del concurso de méritos y oposición, al postulante Arboleda Cox Andy Josué, para el puesto de Médico Legal 1 del Centro Forense Zonal 4 Manta, cabe indicar que esta elegibilidad tendrá duración de (2) dos años, contados desde la declaratoria de ganadores de

Página 6 de 9



concurso de méritos y oposición; conforme lo establece el artículo 28 de la Norma Técnica Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, por lo que aún se encuentra vigente.

Motivo por el cual se dio a conocer a los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones el acta final en la que consta el banco de elegibles para el puesto de Médico Legal 1 del Centro Forense Zonal 4 Manta, con lo cual, luego de la verificación de la Dirección de Administración del Talento Humano, conjuntamente con el Tribunal, se verificó que existe tan solo un (01) postulante, que ha superado las etapas de méritos y oposición, conforme lo establece el artículo 27 y 28 de la Norma Técnica Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, por lo que, resuelven declararle como "ganador" dentro del concurso de méritos y oposición, al siguiente postulante:

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Puntaje Final	Estado
1	ARBOLEDA COX ANDY JOSUE	0802941195	87,51	Ganador de concurso por uso de banco de elegibles

No obstante, la Dirección de Administración del Talento Humano informa que al momento el referido servidor declarado como candidato elegible se encuentra en un proceso de Régimen Administrativo Disciplinario con la institución, en el cual, aun no existe una resolución en firme, por lo que a la fecha corresponde aplicar los procedimientos descritos en líneas precedentes. Empero de llegar a determinarse una Sanción Disciplinaria esta Dirección procederá aplicar las disposiciones vigentes del COESCOP y la LOSEP en lo que corresponda.



RESOLUCIÓN:

1. Los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, una vez verificado el banco de elegibles para el puesto de Médico Legal 1 del Centro Forense Zonal 4 Manta, conforme los artículos 27, 28 y 31 de la Norma Técnica Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, resuelven declarar ganador del concurso de méritos y oposición por uso de banco de elegibles, al siguiente postulante:

No.	Apellidos y Nombres	Denominación del Puesto	Grado	Grupo Ocupacional	Nro. Partida Presupuestaria Individual	Lugar
1	Arboleda Cox Andy Josué	Médico Legal 1	13	Servidor Público 7	86	Manta

2. La Dirección de Administración del Talento Humano proceda con la notificación electrónica y publicación de la presente acta en la página web institucional.
3. La Dirección de Administración del Talento Humano, elaborará el informe al que se refiere el artículo 27 de la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 391, de fecha 12 de febrero de 2021, para la Máxima Autoridad con base en la presente acta; y, una vez obtenida la autorización por la Máxima Autoridad en calidad de Autoridad Nominadora se proceda con el otorgamiento del nombramiento provisional de prueba al ganador del concurso de méritos y oposición, previo al cumplimiento de los requisitos de ingreso al sector público determinado en la normativa vigente; sin perjuicio, de futuras resoluciones en procesos de Régimen Disciplinario.



Siendo las 14H00, del veintisiete de enero del 2023, se da por concluida la reunión, para constancia y en fe de lo actuado, suscribimos la presente acta, en cuatro (04) ejemplares, de igual tenor y contenido.

Mgs. Alejandra Patricia Pérez
Menéndez
**COORDINADORA TÉCNICA DE
SERVICIOS DE MEDICINA LEGAL**

Ing. Eduardo Rolando Portilla
Fuertes
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO**

Mgs. Santiago Israel Cobos Navarrete
**COORDINADOR DE MÉTODOS Y PROTOCOLOS DE SERVICIO
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE
MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**

